

UNIVERSIDAD DE SANCTI SPÍRITUS
JOSÉ MARTÍ PÉREZ
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TRABAJO DE DIPLOMA

**Título: Análisis de la aplicación del Seguro Agropecuario en la CCS
“Ramón Balboa Monzón” del municipio de Cabaiguán.**

Autor: Anaivis Quincoses Expósito

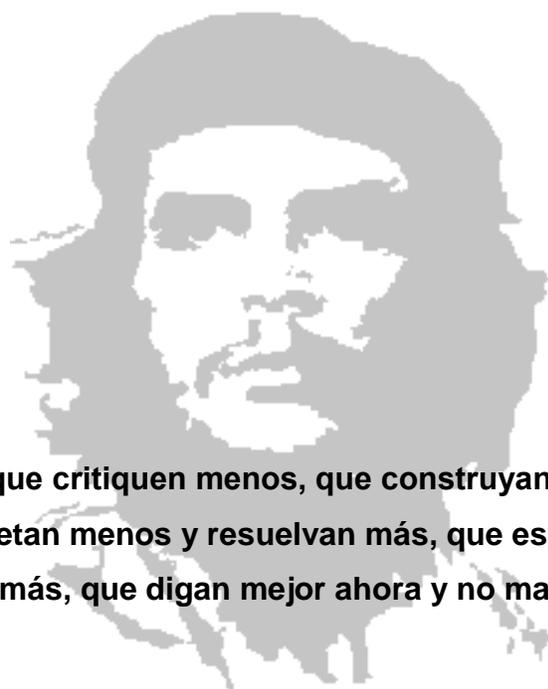
Tutor: Lic. Leodanys Eduardo Gerónimo Miranda

Junio de 2012

“Año 54 de la Revolución”

**...hace falta personas que trabajen más, que critiquen menos, que construyan más,
que destruyan menos, que prometan menos y resuelvan más, que esperen
recibir menos y dar más, que digan mejor ahora y no mañana.**

Che.



DEDICATORIA

- **A mis padres por enseñarme que la vida es enfrentar los retos que se encuentran en el camino, y ser su amor las fuerzas para derivar cada obstáculo.**
- **A mis profesores que me dieron los conocimientos necesarios para hoy estar aquí.**
- **A todos los que de una forma u otra me ayudaron.**

AGRADECIMIENTOS

- **A mis padres por su constante ayuda y preocupación.**
- **A mi abnegado tutor por su incansable labor y sobre todo por su paciencia para conmigo.**
- **A los amigos y compañeros de trabajo que siempre me apoyaron por mi camino como estudiante. A ellos que serán inolvidables personas para mí.**

**A todos,
Muchas Gracias.**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA SOBRE EL SEGURO EN CUBA.....	11
1.1 - Definición de Seguro	11
1.2 - Historia del Seguro en Cuba.	11
1.3 - La Empresa de Seguros.....	17
1.4 - El riesgo	19
1.5 - Tipos de seguros y servicios	19
CAPÍTULO II: ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO EN LA CCS “RAMÓN BALBOA MONZÓN” DEL MUNICIPIO DE CABAIGUÁN	23
2.1- Caracterización de la CCS “Ramón Balboa Monzón” del municipio de Cabaiguán	23
2.2 - Caracterización de la ESEN en Sancti-Spíritus.....	30
2.3 - Aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la CCS” Ramón Balboa Monzón”	31
CONCLUSIONES	39
RECOMENDACIONES	40
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXO	

RESUMEN

En la presente investigación se ha podido realizar un análisis del Seguro Agropecuario en la CCS” Ramón Balboa Monzón”, detectándose avances en los cálculos en la parte de los cultivos y deficiencias en cuanto al área pecuaria, ya que el ganado en la referida CCS nunca se ha asegurado, por falta de conocimiento en lo relacionado con los beneficios que se pueden obtener al realizar un contrato de seguro en estas condiciones y por falta de cultura en cuanto al seguro. Se realizó una revisión de la bibliografía y cálculos correspondientes al seguro de diferentes plantaciones como el tabaco, arroz y plátano.

Se expone la importancia de asegurar las plantaciones ante las sequías, los ciclones tropicales, las plagas y otros hechos inesperados con los cuales se corren riesgos de perder los cultivos.

SUMMARY

In the present investigation he/she has been able to carry out an analysis of the Agricultural Insurance in the CCS "Ramon Balboa Monzon", detecting you advances in the calculations in the part of the cultivations and deficiencies as for the cattle area, since the livestock in the referred CCS has never made sure, for lack of knowledge in the related with the benefits that can be obtained when carrying out a contract of sure under these conditions and for culture lack as for the insurance. He/she was carried out a revision of the bibliography and calculations corresponding to the insurance of different plantations like the tobacco, rice y banano.

The importance is exposed of assuring the plantations before the droughts, the tropical hurricanes, the plagues and other facts inesperdos with which risks are run of losing the cultivations.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación está orientada al estudio y análisis del comportamiento del Seguro Agropecuario de la provincia de Sancti Spíritus, lo cual permitirá divulgar las ventajas del Seguro, así como los indicadores y métodos para su evaluación. Para ello se cuenta con la información especializada de la Empresa de Seguro Estatal Nacional (ESEN) de la provincia, y el Ministerio de la Agricultura. (MINAG)

El concepto de Seguro puede ser analizado desde diversos puntos de vista, algunos autores destacan el principio de la solidaridad humana, al considerar tal en la institución que garantice un sustitutivo por un riesgo, mediante el reparto del daño entre un elevado número de personas amenazadas por el mismo peligro; otros, señalan el principio de contraprestación, al decir, que el Seguro es una operación en virtud de la cual una parte, el asegurado, se hace acreedor, mediante el pago de una remuneración o prima, de una prestación que habrá de satisfacer la otra parte, el asegurado, en caso de que se produzca un siniestro. También ha sido considerado el Seguro desde el aspecto social – asociación de masas, parte del apoyo de los intereses individuales; desde el aspecto matemático – transformación de un valor eventual en un valor cierto; desde el aspecto de costos- el precio más económico para satisfacer una necesidad eventual; etc.

Esta es una empresa que juega un papel muy importante en la tasación de los daños que sufren las diferentes empresas, organismos o individuos asegurados previamente mediante Pólizas de Seguro. Así como permite que sus clientes se puedan resarcir de las pérdidas ocasionadas por fenómenos naturales, incendios, etc.

A pesar de todas las posibilidades que brinda este tipo de empresa y de contar con 25 años de creada, todavía en nuestros días no existe una conciencia en la población acerca de la importancia y los beneficios que el Seguro puede ofrecer aunque, en los últimos tiempos se ha visto un incremento en las personas interesadas en el Seguro de Vida, fundamentalmente.

Con el estudio y análisis realizado para la evaluación del impacto del Seguro Agropecuario en la CCS “Ramón Balboa Monzón” del municipio de Cabaiguán, pretendemos dar un aporte del carácter teórico y práctico en la búsqueda de

eficiencia en la ESEN y las empresas aseguradas, así como en la toma de decisiones correctas en el empleo de los recursos financieros dadas las tendencias del empleo de Seguros y del capital asegurado.

El Seguro; como todas las instituciones del derecho comercial, ha evolucionado históricamente en forma internacional.

Nació como Seguro Marítimo en Italia, se desarrolló y tomó impulso en España; se difundió y adquirió forma jurídica en Francia, Países Bajos y en la Ciudad Germana de Hansas y maduró en Inglaterra, especialmente en la rama incendio y vida, cuando comenzó el período de la empresa aseguradora.

En el siglo XIX comenzó la codificación del derecho de Seguros, inspirada en el Código de Comercio Francés, en el siglo XX se completó el cuadro, basándose en los sistemas originales de los países de la Europa Central.

A través de la Historia es posible reconocer tres grandes etapas:

Prehistórica - Corre desde la Edad Antigua al principio del Medioevo.

Formación e integración – Desde la Edad media hasta la Edad Moderna.

Desarrollo, diversificación y codificación – Comprende la Etapa Moderna

En el siglo XIX nació y se desarrolló el Seguro Agrícola, el Seguro de Accidentes, el Seguro de Responsabilidad Civil, e incluso (primero en Inglaterra y USA y luego en Alemania) hizo su vida popular para las clases de menores recursos.

En la segunda mitad del siglo XIX, la velocidad impuesta por el industrial impulsó también su desafío a la empresa aseguradora. El reaseguro asumió su verdadera función técnica; el pequeño asegurador autónomo se convirtió en un anacronismo y fue reemplazado por las grandes sociedades; empezó la legislación sobre la organización de las empresas, en Austria en 1880 y 1896, que abrió el rumbo a las tendencias modernas al respecto.

Con el advenimiento del siglo XX surgieron nuevas ramas, como el Seguro Aeronáutico y otras, ganaron importancia, como la de la responsabilidad civil. Se comenzó a restringir el accionar internacional de los aseguradores y el reaseguro fue impulsado a su internacionalización en pos de la dispersión de los riesgos.

Por su parte, el mercado de aseguramiento cubano tuvo su surgimiento al finalizar el siglo XVIII, en 1795, constituyéndose en la Ciudad de la Habana la primera compañía

cubana de Seguros marítimos, en cuyos estatutos, redactados ante un Notario de esa Ciudad, se nombraron como Patrocinadores y como Superdirectores, a la Virgen de Regla y a San Cristóbal, con el ruego, según dicen los estatutos, “...de que los proteja para el mejor éxito de la empresa que iba a comenzar.....”

Esta Compañía de Seguros, que funcionó hasta 1804, tuvo factores o agentes en diversos puertos de España, como Cádiz y Barcelona; también existieron en otros puntos españoles del hemisferio occidental, como Veracruz, la Guaira, Buenos Aires y New Orleans; entonces bajo el dominio de España.

En el año 1795 se creó en Cuba, la Primera Compañía Cubana de Seguros Marítimos que funcionó hasta 1804. En 1855 se constituyó la compañía “El Iris”, que fue la Primera compañía de Seguros Mutuos contra Incendios.

El auge de la inversión extranjera y la naciente industria local fueron factores determinantes en el desarrollo del sector de Seguros, desde finales del siglo XIX y durante la primera mitad del siglo XX, en este último, la mayor parte de las 100 compañías de Seguros existentes ofrecían cobertura para riesgos marítimos y del transporte, además de la protección contra riesgos que pudieran poner en peligro la integridad de las personas.

Al triunfo de la Revolución, operaban en el país unas 171 Compañías de Seguros, en su gran mayoría de capital norteamericano, británico y canadiense y pocas de capital cubano; además de oficinas de corretaje y agentes de Seguros y los ingresos por primas provenían, fundamentalmente, de Seguro de vida, marítimo, incendio y responsabilidad civil de transportistas de mercancías y personas.

Durante los años 60, se desarrolló en el país un proceso de nacionalización e intervención al amparo de leyes dictadas por el Gobierno Revolucionario en defensa de los intereses de la Nación, que alcanzó también el sector del Seguro y, por tal motivo, algunas compañías extranjeras fueron nacionalizadas o intervenidas y unas pocas permanecieron fiscalizadas, sin poder suscribir nuevos contratos y cumpliendo solamente con las obligaciones contraídas.

Además, con el objetivo de controlar el conjunto de responsabilidades de aseguramiento e intermediación de las entidades nacionalizadas o intervenidas se creó por el Estado, en el año 1960, la Oficina de Control de Seguros, que funcionó

hasta que se creó la Empresa Nacional de Seguros, (ENSEG) que en 1970 se unió con ESICUBA.

La introducción de un modelo económico-social sustentado principalmente en la propiedad y la administración estatal, junto a la implementación de un nuevo proyecto social de largo alcance, marcaron un primer momento de cambio para el mercado de Seguro en Cuba.

Los riesgos propios del trabajo, tales como enfermedades, accidentes, jubilaciones y pensiones, fueron asumidos, directamente, por el Banco de Seguros Sociales y, posteriormente, por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, organismo estatal creado para desarrollar un sistema general de seguridad y asistencia social que brindara protección real a los trabajadores y a su familiares, en caso de muerte, además de proporcionar asistencia a otros ciudadanos necesitados.

En la medida en que el Estado fue asumiendo la protección de los ciudadanos y se fueron extinguiendo los contratos de Seguro de vida concertados por entidades que iban desapareciendo, por los motivos antes expuestos, se fue modificando la demanda de Seguros en el país.

El desarrollo del comercio en Cuba con otros países; la necesidad de evitar grandes erogaciones de recursos financieros para el pago de prima de Seguro para la protección de exportaciones e importaciones de las flotas mercante, pesqueras y aérea, de los riesgos propios de la actividad, hizo necesario que el 9 de abril del año 1963, se creara una empresa de Seguros, con otra concepción de trabajo, la Empresa de Seguros Internacionales de Cuba, ESICUBA, que como otra medida de evitar la fuga de capitales, asumiría, además, las funciones de reaseguradora nacional.

La ESEN en su constante quehacer y en la búsqueda cotidiana de nuevos clientes, y en la lucha porque una mayor parte de la población y entidades del territorio soliciten sus diferentes tipos de pólizas ha decidido abrirse paso paulatinamente para en la medida de sus posibilidades, darle solución a las diferentes situaciones que ha ido encontrando.

Nuestra investigación se centra en dar respuesta al problema que presentan hoy la entidades Cooperativas y Unidades Básicas del territorio, todo esto debido a la falta de conocimiento y a la vez falta de cultura en cuanto a los términos de Seguros

Agropecuarios en todas sus dimensiones, centrando nuestra investigación en la realización de un análisis real en la CCS “Ramón Balboa Monzón” del municipio de Cabaiguán, siendo esta la **Situación Problemática** de nuestra investigación, y de ahí que el **Problema Científico** de la misma radique en determinar las causas y factores que inciden en la no aplicación del Seguro Agropecuario en la CCS “Ramón Balboa Monzón” del municipio de Cabaiguán.

El **Objetivo General** de nuestra investigación consiste en realizar un análisis de la aplicación del Seguro Agropecuario en la CCS “Ramón Balboa Monzón” del municipio de Cabaiguán.

Los **Objetivos Específicos** de nuestra investigación son los siguientes:

1. Realizar la revisión bibliográfica actualizada de la temática a investigar.
2. Analizar la aplicación del Seguro Agropecuario en la CCS “Ramón Balboa Monzón” del municipio de Cabaiguán.
3. Determinar las causas y factores que inciden en la no aplicación del seguro agropecuario en la CCS “Ramón Balboa Monzón” del municipio de Cabaiguán.
4. Proponer soluciones a dichos problemas.

En el desarrollo del estudio se han utilizado diferentes **Métodos**, los cuales se relacionan a continuación: análisis, síntesis, inducción, deducción, histórico lógico trabajo sistemático.

Las **Técnicas** utilizadas para el desarrollo de la investigación son las siguientes: la observación directa, revisión de documentos y consulta a expertos.

La significación práctica de la investigación radica en determinar las causas y factores que influyen en la no aplicación del seguro agropecuario en dicha CCS.

Para el desarrollo de la misma, tomamos como base los datos reales que ofrecen los Libros, Registros y Estados Financieros correspondientes al cierre del año 2009,2010 y 2011.

Resultados Esperados:

Luego de realizar el análisis de la situación actual que presenta la CCS “Ramón Balboa Monzón” del municipio de Cabaiguán en cuanto a la aplicación del Seguro Agropecuario, esperamos como resultado final de nuestra investigación, determinar

las causas y factores que están incidiendo en la no aplicación de este tipo de Seguro y a su vez proponer alternativas con el objetivo de crear una cultura amplia en cuanto al tema.

Estructura de la Tesis:

Desde el punto de vista estructural el trabajo de diploma consta de resumen, introducción, desarrollo, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

En el primer capítulo se hace referencia en la fundamentación teórica sobre el surgimiento y evolución del seguro, así como una caracterización de la Empresa de Seguro Estatal Nacional de nuestra provincia. En el segundo capítulo se pretende realizar un análisis de la CCS “Ramón Balboa Monzón” del municipio de Cabaiguán en cuanto a la ejecución del mismo y determinar las causas y factores que mas inciden en la aplicación del Seguro Agropecuario.

Cronograma de ejecución:

1. Propuesta de aprobación de tema y tutor (octubre de 2011)
2. Defensa del Proyecto de Investigación (Diciembre de 2011)
3. Pre defensa del Trabajo de Diploma (mayo de 2012)
4. Defensa del trabajo (junio de 2012).

El reto más importante que tiene el mercado de seguros cubano y el órgano de control, en las condiciones actuales es el de fomentar el desarrollo del seguro en el país y para ello resulta necesario elevar aún más la cultura del seguro, por su importancia como un instrumento financiero más que coadyuve a alcanzar los objetivos económicos que redundarán en beneficios sociales y, por ende, en mantener las conquistas y medidas sociales alcanzadas en beneficio de nuestra sociedad socialista.

El valor de la producción del sector agrícola en Cuba tiene un peso significativo en el conjunto de la economía nacional. Alrededor del 61 % de la superficie total del país está constituido por tierras agrícolas y de ellas, el 65 % aproximadamente se dedican a cultivos temporales y permanentes. El potencial de los recursos biológicos con posibilidades de explotación comercial, que las condiciones del clima y la calidad de los suelos ponen a disposición del país, hacen que estos recursos adquieran un alto valor de uso por los beneficios que los mismos reportan. La caña de azúcar es la

materia prima que sostiene la principal industria del país y fuente de los mayores ingresos de la economía nacional por concepto de exportaciones.

Los estudios contemporáneos acerca del cambio climático dan una importancia vital a los impactos que tendrá, y que de hecho ya está teniendo, el mismo en la vida socioeconómica del planeta. No es precisamente el aspecto socioeconómico el único que soporta los embates de eventos extremos que ocurren como consecuencia de un cambio en el clima de la Tierra (aumento de temperaturas del planeta, cambio en el patrón de lluvias, inundaciones, sequías, etc.), sino que este problema se disgrega en todas las áreas de la vida, dicho de manera mas académica, en todas las dimensiones del desarrollo: la económica, la política, la social, la cultural y la medio ambiental.

Evidentemente las afectaciones impactarán de manera diferente en las distintas regiones del mundo, siendo las más afectadas aquellas que presentan mayores vulnerabilidades.

Precisamente el Caribe insular adolece de serias afectaciones cada año como resultado de un grupo de eventos climatológicos de gran magnitud. Los daños ocasionados por dichos eventos, como consecuencias de sus impactos, cuesta millones de dólares a estas economías, creando una ruptura en la línea del desarrollo de la zona, la idea sería, crear un enfoque de trabajo donde la adaptación sea más eficiente, con las conocidas limitaciones por la falta de recursos, como consecuencia de la experiencia acumulada en el enfrentamiento a los eventos climáticos, lo que pensamos sería un factor fundamental en la minimización de los costos de los eventuales impactos.

Una dificultad referida al comportamiento del cambio climático es la incertidumbre a la hora de evaluar la magnitud de sus impactos. El problema radica en que la incertidumbre conduce a que los tomadores de decisiones esperen que se presenten los cambios para después hacerles frente, en detrimento de una política de previsión, que ciertamente, debido a la variabilidad de los efectos del cambio climático, no es posible realizar con toda la exactitud requerida ante los posibles impactos. Sin embargo, el tomar una posición pasiva ante este problema puede conducir a un aumento de los costos de no previsión, que pueden incluso, superar los costos de

prevenir el fenómeno ya que se perdería la posibilidad de implementar políticas de adaptación eficaces.

En la vida estamos expuestos a muchas situaciones que pueden repercutir negativamente en nuestra salud, nuestras pertenencias o, incluso, privarnos de la vida. Todo ello lleva consigo, además, un gasto económico que, la mayoría de las veces, resulta muy elevado. Es por ello que quizá sea conveniente la adquisición de un seguro que cubra el daño, al menos en cuanto a los gastos que se refiere.

El Seguro no es otra cosa más que el contrato que se establece con una empresa aseguradora. En dicho contrato, denominado "**Póliza**", la empresa se compromete a que si la persona que compró el seguro sufre algún daño en su persona (enfermedades o accidentes e incluso la muerte), o en algunos de sus bienes (automóvil, empresa, taller o casa) por cualquier motivo (robo, incendio, terremoto), dicha persona (o quien ella haya designado como beneficiario) recibirá la cantidad de dinero acordada en la póliza.

A este dinero se le conoce como "**Indemnización**".

Nos proponemos con este trabajo reafirmar y fortalecer los conocimientos adquiridos de actualización financiera, específicamente lo referente al Seguro, como Contrato que se establece con una empresa aseguradora, con el fin de reducir su exposición al riesgo, de experimentar grandes pérdidas y garantizar la protección contra siniestros importantes y problemáticos, a cambio de pagos fijos, así como realizar una valoración de la aplicación de lo antes mencionado en la CCS Ramón Balboa Monzón, teniendo en cuenta las legislaciones vigentes.

Objeto del Seguro.

El objeto del Seguro es reducir su exposición al riesgo de experimentar grandes pérdidas y garantizar la protección contra siniestro importante y problemáticas, a cambio de pagos fijos.

Misión del seguro

La institución del seguro es una parte importante del desarrollo de los países, debido al impacto socioeconómico derivado de su operación.

Entre sus funciones se encuentran:

- 1.- Otorgar y revocar la autorización o licencia para el ejercicio de la actividad aseguradora.
- 2.- Ejercer el control y fiscalización de la actividad aseguradora.
- 3.- Llevar el Registro Primario de las entidades de seguro.
- 4.- Autorizar las transferencias de carteras de seguros entre entidades de seguros.
- 5.- Prohibir o suspender las tarifas de primas y bases técnicas en los casos procedentes.
- 6.- Establecer medidas de rehabilitación y saneamiento.
- 7.- Imponer sanciones.
- 8.- Autorizar el ejercicio en el extranjero, de actividades de seguros por entidades cubanas o con participación de intereses cubanos.
- 9.- Autorizar el aseguramiento en el extranjero de bienes, personas y responsabilidades, con carácter excepcional y para riesgos concretos.
- 10.- Evaluar los programas de reaseguros y los plenos de retención de las entidades autorizadas por la Superintendencia a operar en las actividades de seguro.

Características del Contrato de Seguro.

- 1- Es un contrato aleatorio, ya que las partes ignoran en el momento de su conclusión si se verificará el siniestro.
- 2- Es un contrato oneroso ya que la prestación del asegurador que se concreta en su obligación de pagar una cantidad si se verifica el siniestro, se corresponde con la del contratante, relativa al pago de la prima.
- 3- Es un contrato de duración.
- 4- Es un contrato consensual del que deriva la obligación del asegurador de entregar un documento probatorio al tomador del seguro.
- 5- Es un contrato de adhesión ya que el asegurador predispone las condiciones generales.

Principios de los Seguros.

Son los fundamentos doctrinarios en que se basa la actividad aseguradora y son las normas que rigen las relaciones entre Asegurador y Asegurado. Son los siguientes:

1- Principio de Buena Fe: Llamado la "ubérrima FIDE" o la máxima buena fe que debe sustentar la validez del contrato de seguro, cuando las partes se rigen por actos de absoluta veracidad, a fin de evitar todo intento de dolo o mala intención. Por ejemplo, si un asegurado hace declaraciones falsas para la apreciación del riesgo, no actúa de buena fe, más bien trata de engañar u ocultar algo para lucrar del seguro, lo cual no es buena regla de fuego.

2- Principio de Indemnización: Resumido en la frase "el seguro no es para ganar, el seguro es para no perder" trata de evitar un afán de lucro por parte del asegurado, en vez de tener un seguro para garantizarle solamente una protección que le libere de una pérdida o daño.

3- Principio de Interés Asegurable: Vinculado con el anterior, hace que el seguro proteja el valor económico de un bien hasta una suma máxima de pérdida, pero sin exceder el valor real total de dicho bien. Sería absurdo e injusto, por ejemplo, que un determinado asegurado tuviera un interés asegurable de 100 por un bien que sólo vale 50.

4- Principio de Subrogación: Consecuencia del principio de indemnización, que faculta al asegurador (una vez que ha indemnizado una pérdida) a recuperar de terceras personas responsables, en caso de haberlas.

5- Principio de Contribución: Según este principio, en caso de que una misma materia asegurada tuviera "otros seguros", la pérdida total debe ser compartida por los otros aseguradores en proporción a los capitales asegurados.

CAPÍTULO I: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA SOBRE EL SEGURO EN CUBA

1.1 - Definición de Seguro

Contrato por el cual una persona natural o jurídica, se obliga a resarcir pérdidas o daños que ocurran en las cosas que corren un riesgo.

1.2 - Historia del Seguro en Cuba.

El Seguro; como todas las instituciones del derecho comercial, ha evolucionado históricamente en forma internacional.

Nació como Seguro Marítimo en Italia, se desarrolló y tomó impulso en España; se difundió y adquirió forma jurídica en Francia, Países Bajos y en la Ciudad Germana de Hansas y maduró en Inglaterra, especialmente en la rama incendio y vida, cuando comenzó el período de la empresa aseguradora.

En el siglo XIX comenzó la codificación del derecho de Seguros, inspirada en el Código de Comercio Francés, en el siglo XX se completó el cuadro, basándose en los sistemas originales de los países de la Europa Central.

A través de la Historia es posible reconocer tres grandes etapas:

Prehistórica - Corre desde la Edad Antigua al principio del Medioevo.

Formación e integración – Desde la Edad media hasta la Edad Moderna.

Desarrollo, diversificación y codificación – Comprende la Etapa Moderna

En el siglo XIX nació y se desarrolló el Seguro Agrícola, el Seguro de Accidentes, el Seguro de Responsabilidad Civil, e incluso (primero en Inglaterra y USA y luego en Alemania) hizo su vida popular para las clases de menores recursos.

En la segunda mitad del siglo XIX, la velocidad impuesta por el industrial impulsó también su desafío a la empresa aseguradora. El reaseguro asumió su verdadera función técnica; el pequeño asegurador autónomo se convirtió en un anacronismo y fue reemplazado por las grandes sociedades; empezó la legislación sobre la organización de las empresas, en Austria en 1880 y 1896, que abrió el rumbo a las tendencias modernas al respecto.

Con el advenimiento del siglo XX surgieron nuevas ramas, como el Seguro Aeronáutico y otras, ganaron importancia, como la de la responsabilidad civil. Se comenzó a restringir el accionar internacional de los aseguradores y el reaseguro fue impulsado a su internacionalización en pos de la dispersión de los riesgos.

Por su parte, el mercado de aseguramiento cubano tubo su surgimiento al finalizar el siglo XVIII, en 1795, constituyéndose en la Ciudad de la Habana la primera compañía cubana de Seguros marítimos, en cuyos estatutos, redactados ante un Notario de esa Ciudad, se nombraron como Patrocinadores y como Superdirectores, a la Virgen de Regla y a San Cristóbal, con el ruego, según dicen los estatutos, "...de que los proteja para el mejor éxito de la empresa que iba a comenzar....."

Esta Compañía de Seguros, que funcionó hasta 1804, tuvo factores o agentes en diversos puertos de España, como Cádiz y Barcelona; también existieron en otros puntos españoles del hemisferio occidental, como Veracruz, la Guaira, Buenos Aires y New Orleans; entonces bajo el dominio de España.

En el año 1795 se creó en Cuba, la primera Compañía Cubana de Seguros Marítimos que funcionó hasta 1804. En 1855 se constituyó la compañía "El Iris", que fue la primera compañía de Seguros Mutuos contra Incendios.

El auge de la inversión extranjera y la naciente industria local fueron factores determinantes en el desarrollo del sector de Seguros, desde finales del siglo XIX y durante la primera mitad del siglo XX, en este último, la mayor parte de las 100 compañías de Seguros existentes ofrecían cobertura para riesgos marítimos y del transporte, además de la protección contra riesgos que pudieran poner en peligro la integridad de las personas.

Durante los años 60, se desarrolló en el país un proceso de nacionalización e intervención al amparo de leyes dictadas por el Gobierno Revolucionario en defensa de los intereses de la Nación, que alcanzó también el sector del Seguro y, por tal motivo, algunas compañías extranjeras fueron nacionalizadas o intervenidas y unas pocas permanecieron fiscalizadas, sin poder suscribir nuevos contratos y cumpliendo solamente con las obligaciones contraídas.

Además, con el objetivo de controlar el conjunto de responsabilidades de aseguramiento e intermediación de las entidades nacionalizadas o intervenidas se creó por el Estado, en el año 1960, la Oficina de Control de Seguros, que funcionó hasta que se creó la Empresa Nacional de Seguros, (ENSEG) que en 1970 se unió con ESICUBA.

La introducción de un modelo económico-social sustentado principalmente en la propiedad y la administración estatal, junto a la implementación de un nuevo proyecto social de largo alcance, marcaron un primer momento de cambio para el mercado de Seguro en Cuba.

Los riesgos propios del trabajo, tales como enfermedades, accidentes, jubilaciones y pensiones, fueron asumidos, directamente, por el Banco de Seguros Sociales y, posteriormente, por el Ministerio del Trabajo y Seguridad social, organismo estatal creado para desarrollar un sistema general de seguridad y asistencia social que brindara protección real a los trabajadores y a su familiares, en caso de muerte, además de proporcionar asistencia a otros ciudadanos necesitados.

En la medida en que el Estado fue asumiendo la protección de los ciudadanos y se fueron extinguiendo los contratos de Seguro de vida concertados por entidades que iban desapareciendo, por los motivos antes expuestos, se fue modificando la demanda de Seguros en el país.

El desarrollo del comercio en Cuba con otros países; la necesidad de evitar grandes erogaciones de recursos financieros para el pago de prima de Seguro para la protección de exportaciones e importaciones de las flotas mercante, pesqueras y aérea, de los riesgos propios de la actividad, hizo necesario que el 9 de abril del año 1963, se creara una empresa de Seguros, con otra concepción de trabajo, la Empresa de Seguros Internacionales de Cuba, ESICUBA, que como otra medida de evitar la fuga de capitales, asumiría, además, las funciones de reaseguradora nacional.

El volumen de la cartera de negocios de ESICUBA creció, de forma tal, que el 22 de diciembre de 1978, se creó la Empresa del Seguro Estatal Nacional, ESEN, con el objetivo básico de desarrollar los Seguros agropecuarios y de vehículos automotores.

Las dos empresas de Seguros cubanas, concebidas con esquema estatal se subordinaron al extinguido Comité Estatal de Finanzas, organismo de la Administración Central del Estado creado por la Ley No. 1323, Ley de Organización de los Organismos de la Administración Central del Estado, de 30 de noviembre de 1976, actualmente Ministerio de Finanzas y Precios a tenor de lo establecido legalmente.

Desde la segunda mitad de los años 80, el mercado de Seguros cubano ha experimentado sucesivas transformaciones; en 1986, ESICUBA se constituyó como sociedad mercantil, por acciones de capital ciento por ciento cubano y surgieron nuevas entidades de Seguro, reaseguro y especializadas en servicios auxiliares del Seguro y asistencia entre ellas la Aseguradora del Turismo S.A., que se creó en 1996, con el desarrollo del sector turístico y daba cobertura de Seguro al Patrimonio Turístico; se fusionó con ESICUBA S.A. en el año 2003 y la Reaseguradora de la Habana S.A., que fue creada en el año 2000 y realizaba toda la actividad especializada de reaseguro. Se fusionó también con ESICUBA S.A., en el año 2004, ejerciendo esta entidad la actividad de reaseguro en la actualidad.

Al abordar el mercado de Seguros cubano, generalmente, se dice que es pequeño, lo cual es válido desde el punto de vista de la cantidad de entidades de Seguro directo que lo integran.

Sin embargo, tal afirmación no puede ser absoluta, puesto que pocos son los países, sobre todo en condiciones como las nuestras, que cuentan con programas integrales que respondan a las necesidades de capacidad y conveniencias de protección acordes con las posibilidades financieras reales de las entidades de Seguro cubanas. Tampoco puede afirmarse que el mercado es pequeño cuando está vigente en Cuba un Seguro agropecuario tan abarcador que brinda cobertura contra todos los fenómenos de la naturaleza a la casi totalidad de cosechas, cultivos y bienes del sector agropecuario, incluido el ganado y las enfermedades que sufren estos.

Si bien el mercado cubano cuenta con modalidades de Seguros personales, tales como los de enfermedades, accidentes y muerte accidental, de vigencia anual; la inexistencia de Seguros de vida a largo plazo se convierte en otro elemento que caracteriza nuestro mercado.

El mercado de Seguro cubano está constituido por dos empresas de Seguro directo, dos entidades de servicios auxiliares de Seguros, dos entidades corredoras de Seguros, una de ellas con capital mixto, cuatro agentes de Seguros, personas jurídicas y más de 2000 agentes, personas naturales.

El Grupo CAUDAL S.A., es la organización superior de dirección de las empresas de Seguros, de intermediación y de servicios auxiliares del Seguro.

Las entidades que componen el mercado de Seguros son:

-La Empresa de Seguros Internacionales de Cuba, ESICUBA S.A., compañía de Seguros generales, su objeto social consiste en brindar cobertura de Seguros a intereses cubanos y extranjeros radicados en el territorio nacional, así como a intereses cubanos en el extranjero.

Opera en los ramos de Seguros de Daños, Crédito y Caución, Responsabilidad Civil y como reaseguradora.

ESICUBA S.A. tiene 40 años de constituida y en su condición de líder del mercado asegurador, atesora un profundo conocimiento de dicho mercado, y ofrece las más adecuadas protecciones.

- La Empresa del Seguro Estatal Nacional, ESEN, con 25 años de creada tiene como objeto social el de desarrollar las diversas modalidades de Seguro aplicables a las personas naturales y jurídicas cubanas y a sus bienes y responsabilidades. Opera en los ramos de Seguros de Daños, Personales y de Responsabilidad Civil.

- El Seguro Agropecuario, su línea fundamental de trabajo constituye aproximadamente el 70% de la cartera total de negocios; es muy abarcador en cuanto a las modalidades que ofrece y las coberturas que brinda.

Posee una red de oficinas en las provincias del país y mantiene una posición líder en las modalidades de Seguros Agropecuarios, vehículos de transporte terrestre y temporario de vida.

- Las entidades que operan como corredores de Seguro son las empresas mixtas – Heath Lambert de Cuba S.A., establecida en 1996 y ASISTUR S.A., que se constituyó en 1991.

- Operan como entidades auxiliares de Seguros, INTERMAR S.A. y el Registro central de Buques, que se dedican, entre otros, a los servicios de inspección, tasación y ajuste de averías a los efectos del Seguro.

- Seis sucursales de compañías extranjeras de Seguro de vida fiscalizadas, que después del proceso de nacionalización operado en Cuba en los años 1960, a que hicimos referencia, se mantienen en el país cumpliendo con las obligaciones contraídas hasta esa fecha, pero sin concertar nuevos contratos.

- También mantienen su presencia en este mercado, dos compañías reaseguradoras: una francesa, La Intercontinental de Reaseguros (dependencia de la Caja Central de Reaseguros de Francia), y la Reaseguradora de las Américas (casa matriz Munich Re de Alemania).

La ruptura súbita de los mercados tradicionales del país y la apertura a la inversión extranjera trajo, como consecuencia, la introducción de nuevos esquemas y formas de producción en el país, además, de un reordenamiento de nuestras relaciones en la esfera económico-comercial a nivel internacional y el desarrollo acelerado de la actividad del Seguro como instrumento financiero significativo e indispensable.

La inexistente legislación sobre la organización del Seguro en Cuba y las complejas relaciones que en esta materia introdujeron las transformaciones mencionadas, hizo necesario dictar normas que permitieran el ordenamiento del mercado de Seguros y el control de la actividad aseguradora, por lo que con fecha 2 de septiembre de 1997, se dictó el Decreto-Ley No. 177, sobre el Ordenamiento del Seguro y sus Entidades.

La Superintendencia cuenta con un reducido colectivo de trabajadores para cumplir con la misión a ella asignada. La plantilla aprobada es de 20 plazas y se encuentra estructurada en tres direcciones y un departamento administrativo.

Entre sus funciones se encuentran:

- 1.- Otorgar y revocar la autorización o licencia para el ejercicio de la actividad aseguradora.
- 2.- Ejercer el control y fiscalización de la actividad aseguradora.
- 3.- Llevar el Registro Primario de las entidades de Seguro.
- 4.- Autorizar las transferencias de carteras de Seguros entre entidades de Seguros.
- 5.- Prohibir o suspender las tarifas de primas y bases técnicas en los casos procedentes.
- 6.- Establecer medidas de rehabilitación y saneamiento.
- 7.- Imponer sanciones.
- 8.- Autorizar el ejercicio en el extranjero, de actividades de Seguros por entidades cubanas o con participación de intereses cubanos.
- 9.- Autorizar el aseguramiento en el extranjero de bienes, personas y responsabilidades, con carácter excepcional y para riesgos concretos.

10.- Evaluar los programas de reaseguros y los plenos de retención de las entidades autorizadas por la Superintendencia a operar en las actividades de Seguro.

El reto más importante que tiene el mercado de Seguros cubano y el órgano de control, en las condiciones actuales es el de fomentar el desarrollo del Seguro en el país y para ello resulta necesario elevar aún más la cultura del Seguro, por su importancia como un instrumento financiero más que coadyuve a alcanzar los objetivos económicos que redundarán en beneficios sociales y, por ende, en mantener las conquistas y medidas sociales alcanzadas en beneficio de nuestra sociedad socialista.

1.3 - La Empresa de Seguros.

La Empresa, desde una perspectiva general, puede ser considerada como una unidad económica organizada para combinar un conjunto de factores de producción, con los que llevará a cabo la elaboración de bienes o servicios para su venta o distribución en el mercado.

Así, en sentido amplio, la empresa puede ser definida como un conjunto de actividades, de bienes patrimoniales y de relaciones organizativas, necesarias para realizar la actividad económica que le es propia.

La Empresa de Seguros es aquella cuya actividad se encuentra orientada a la práctica del Seguro. El término "Empresa de Seguros" es sinónimo al de "Entidad de Seguros", ya que la actividad aseguradora, en la práctica de la totalidad de los países, sólo puede ser llevada a cabo por personas jurídicas, y mediante alguna de las formas de Sociedad que reconocen como válidas las respectivas legislaciones, no siendo posible la práctica del Seguro por las personas físicas, salvo contadas excepciones como la del Lord inglés.

Las características esenciales de las entidades de Seguros son las siguientes:

Exclusividad de actuación.- La empresa aseguradora debe dedicarse con carácter exclusivo a la práctica de operaciones de Seguro o de actividades con ella relacionadas o auxiliares, como el reaseguro y la inversión de su patrimonio.

Sometimiento a normas de vigilancia oficial.- El carácter social o público de la actividad aseguradora y el sistema de adhesión con que se contratan las pólizas suscritas en las

empresas aseguradoras (la adhesión existe desde el momento en que, generalmente, es la entidad aseguradora la que establece las condiciones técnicas -tarifas-, económicas - primas- y documentales -pólizas- que regirán las relaciones contractuales entre ella y el asegurado), exigen una vigilancia especial de dicha actividad, ejercida por organismos oficiales especializados, de modo que en general, toda la actividad de la empresa aseguradora esté sometida a medidas de fiscalización y control técnico, económico y financiero.

Operaciones en Masa.- No solamente por tendencia normal en las empresas, sino por propia exigencia técnica, las Entidades de Seguros tratan de conseguir el mayor número posible de asegurados, esto es que cuantas más operaciones logren, más amplia será la diversidad de riesgos alcanzados y mejor el servicio de compensación de riesgos a sus asociados.

Exigencia de capital inicial.- Casi todas las legislaciones exigen a las empresas de Seguros que tengan un capital mínimo que garantice el cumplimiento de los compromisos económicos por ellos asumidos.

Garantía financiera.- Además del capital mínimo, se requieren otras garantías financieras, como depósitos iniciales de inscripción en valores que ofrezcan una especial seguridad, inversión de reservas técnicas en bienes de determinadas características, constitución de márgenes de solvencia y la regulación, en general, de sus inversiones.

El Seguro es una forma de protección contra los riesgos que están presentes en la vida.

Las entidades aseguradoras venden protección contra posibles pérdidas económicas. Esta protección se detalla en las llamadas Pólizas de Seguros que son acuerdos o contratos escritos que explican lo que la empresa aseguradora pagará si sucede un daño o una pérdida determinada.

Cuando una entidad aseguradora paga un siniestro, no repara el sufrimiento moral o emocional de la pérdida sufrida, pero el dinero que entrega al perjudicado le ayuda económicamente a superar esa pérdida.

1.4 - El riesgo.

La razón de ser del Seguro es el riesgo. El riesgo es la posibilidad real de que ocurra un daño no deseado. Los riesgos cubiertos por una póliza caracterizan cada una de las modalidades o ramos del Seguro.

Clases de riesgos:

Riesgos personales: Afectan o amenazan a las personas, como el fallecimiento, la supervivencia sin recursos económicos suficientes, los accidentes, la enfermedad...

Riesgos materiales: Afectan o amenazan a los animales o a las cosas; como el incendio, el robo, el transporte, etc.

Riesgos patrimoniales: Afectan o amenazan el patrimonio abstracto de las personas; como la Responsabilidad Civil, la paralización de trabajos, etc.

Para realizar su labor la ESEN tiene en cuenta algunos aspectos esenciales vinculados con los estudios estadísticos y la valoración del riesgo, aspectos estos que consideramos necesario señalar dado que los cálculos actuales para cada rama o modalidad de Seguro, que dan origen a la determinación de las primas y recargos que se aplican en nuestras entidades aseguradas tomen como base de su operatoria a los estudios estadísticos, la ley de los grandes números y el cálculo de las probabilidades.

Las pólizas que protegen a las personas contra las pérdidas económicas, cuando sus bienes o patrimonios sufren algún daño, se denominan Seguros de Daños Materiales y Patrimoniales.

Las Pólizas que protegen a las personas contra las pérdidas económicas resultantes de riesgos personales, se denominan Seguros de Personas o Personales.

La ESEN es la Empresa de Seguros Nacionales que junto a otras aseguradoras cubanas se encargan de comercializar en nuestro mercado las pólizas de Seguros.

La ESEN ha experimentado un sostenido desarrollo integral y un comportamiento positivo en sus principales razones financieras. Para desarrollar su actividad cuenta con representaciones en las 14 provincias del país y en el municipio especial de la Isla de la Juventud.

1.5 - Tipos de seguros y servicios.

Los principales productos que comercializa la ESEN en sus diferentes ramos son:

Seguros generales

Seguros de automóviles, motos y bicicletas: La cobertura de estas pólizas proporciona resarcimiento financiero en caso de incendio, robo, choque, vuelco, rayo y cubierta compresiva, también incluye la Responsabilidad Civil.

Seguro de responsabilidad civil: Para los poseedores de licencia de conducción este Seguro ampara los daños a bienes ajenos, a las lesiones corporales o muerte a terceras personas. También pueden asegurarse los conductores de vehículos de tracción animal, todos los transportistas privados y los talleres y parqueos que tienen vehículos depositados para su guarda y custodia.

Seguro de incendio y líneas aliadas: Protege las viviendas, casa, mobiliarios y equipos de las personas contra los daños materiales o destrucción debido a la acción directa o indirecta del fuego por combustión espontánea, fenómenos eléctricos, impacto de aeronaves, vehículos terrestres o sus cargas por rayos y explosión, lluvias intensas, inundaciones, huracán y otras.

Seguro de vida

Seguros de accidentes personales: Brinda respaldo económico a las personas ante accidentes que provoquen la muerte, incapacidad permanente total o parcial.

Seguro temporario de vida: Cubre los riesgos de incapacidad permanente total o parcial, la incapacidad temporal accidental, los gastos médicos farmacéuticos, la muerte por cualquier causa y los gastos funerales.

Seguros agropecuarios

Bienes agrícolas: A través de las modalidades de rendimiento o inversión se amparan los cultivos de caña, café, cacao, tabaco, plátano hortalizas, tubérculos y raíces, cítricos etc., contra los fenómenos climatológicos, plagas y enfermedades entre otras.

Otros bienes: Protege los bienes relacionados directamente con la agricultura como casas y ranchos de curar tabaco, kalfrisas, instalaciones agropecuarias, maquinarias y equipos, medios de transporte ante diferentes riesgos como incendio, huracán, rayo, granizo, explosión, etc.

Bienes pecuarios: Están amparados el ganado vacuno, la producción apícola y los bienes pecuarios expuestos en ferias y exposiciones. Entre los riesgos cubiertos se encuentran fenómenos naturales, accidentes, asfixia, timpanismo y otras causas.

Además entre los servicios de Seguro se pueden señalar:

De bienes.

- Agropecuarios.
- Vehículos de Transporte Terrestre.
- Integral de Incendio y Líneas Aleadas.

De responsabilidad civil.

- Poseedores de Licencias de Conducción.
- Servicios de Transporte.
- Guarda y Custodia
- Personales.
- Temporario de Vida.
- Viaje al Exterior.
- Gastos Médicos para Extranjeros.

De las tres líneas generales de Seguro que ofrece la ESEN, la que consideramos de mayores problemas es la del sector agropecuario y dentro de ella la actividad de la caña de azúcar.

Como es conocido por todos, para la actividad cañera se otorga por parte de BANDEC un crédito de Inversión, cuyo monto cubre las necesidades financieras de caña de cada una de las actividades a realizar para dar cumplimiento a esta importante tarea.

Teniendo en cuenta que la protección del Seguro para el caso de la siembra, finaliza con la total germinación, quedando esa plantación expuesta a diversos riesgos que pudieran impedir la normal recuperación del préstamo otorgado es que surge la línea de plantaciones permanentes de la caña con una tarifa determinada, tomando como valores asegurados los otorgados como préstamos en aquellos casos que no hayan amortizado o el residual en los que tengan alguna amortización.

Dentro de los elementos objetos de análisis, y a su vez forman parte de las funciones a realizar por parte de la comisión de intereses se encuentra:

Determinar los potenciales reales de cada entidad, utilizando para ellos los estudios agroquímicos y agroproductivos actualizados por la dirección de suelos y fertilizantes.

Estimar los rendimientos reales por campo y bloque, teniendo en cuenta:

- Rendimiento histórico.
- Introducción de variedades.
- Nuevas tecnologías.
- Crecimientos promedios anuales a partir del proceso de recuperación.
- Posibilidades de recursos, cuantitativos y cualitativos.
- Reposiciones anuales y composición de cepas.
- Trabajos de mejoras a maquinarias y equipos.
- Analizar las posibilidades de caña a dejar quedar y el % que la misma representa del área a cortar.
- Actualizar las necesidades reales de gastos por actividades a través de las fichas de costo, buscando llevar al mínimo necesario los mismos.
- Revisar las reclamaciones e indemnizaciones efectuadas en el monto de las mismas.
- Determinar los riesgos con más incidencias en estas reclamaciones.
- Proponer teniendo en cuenta lo anterior el paquete de riesgos a seleccionar para la concertación.
- Efectuar los análisis de los cálculos pertinentes.

Una vez efectuado todo el proceso anterior, se debe tener como resultado la certeza de no presentar caída de los estimados, al no ser por agentes externos que en su mayoría casi absoluta están amparados por las pólizas de Seguro.

Además de lo anterior al incrementarse las condiciones brindadas al cultivo y trabajar en nuevas variedades con altos rendimientos industriales, unido al logro de los rendimientos estimados, se incrementan las posibilidades de recuperación del crédito otorgado.

CAPÍTULO II: ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO EN LA CCS “RAMÓN BALBOA MONZÓN” DEL MUNICIPIO DE CABAIGUÁN.

2.1 - Caracterización de la CCS “Ramón Balboa Monzón” del municipio de Cabaiguán.

LA CCS “Ramón Balboa Monzón” ocupa un área de 1500 ha, que se ubican en el norte, este y sureste del área del Consejo Popular de Guayos, en las zonas de Tres, Palmas, Las Damas, La Bija, La Redonda, la Pelá, El Rincón, La Aurora, La Fragua, Trece Palmas y San Rafael. Se encuentra organizada en 132 fincas que se dedican a la producción de cultivos varios, de miel de abeja, y a la ganadería.

El Consejo Popular de Guayos cuenta con una población de 12805 habitantes, y sus fundamentales actividades económicas son el cultivo de la caña, los cultivos varios, la industria azucarera y tabacalera. De estos tres renglones, el que más necesita desarrollar es el de la producción de alimentos: cultivos varios, leche, miel y carnes.

Nuestra CCS es la mayor de su tipo en el municipio de acuerdo al número de socios (274, de ellos 80 mujeres y 194 hombres) y a su área (1500 ha), y el hecho de que se dedique a la producción de alimentos para la población ya es una razón importante para tratar de elevar al máximo posible la calidad y cantidad de sus producciones.

Objeto Social

Fue creado mediante Resolución No. 1279/2005

Por Cuanto: La Ley 95 “Ley de Cooperativas de Producción Agropecuaria y de Créditos y Servicios” de 2 de noviembre del 2002, define entre otros términos a los efectos de la Ley, el Objeto Social en la forma siguiente: “comprende su línea fundamental y las demás producciones agropecuarias y forestales u otras actividades lícitas de carácter productivo, de servicios y comercialización vinculadas a la producción agropecuaria que le hayan sido debidamente autorizadas a las cooperativas”

Por Cuanto: La propia Ley No. 95 dispone en su artículo 19, inciso a) que corresponde a los Ministerios de la Agricultura o del Azúcar según proceda: “autorizar el Objeto Social de las cooperativas, a propuesta de la Asamblea General, oído el

parecer de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños y controlar su cumplimiento”.

Por Cuanto: El que suscribe ha sido designado Ministerio de la Agricultura por Acuerdo del Consejo de Estado de 3 de agosto de 1993.

Por Cuanto: A partir del mes de enero del presente año se instrumento por el Ministerio de la Agricultura, en coordinación con la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, el proceso de propuesta, análisis y presentación a la consideración del Nivel Central el Objeto Social de cada una de las Cooperativas de Producción Agropecuaria y de Créditos y Servicios constituidas en el país por este Ministerio.

Por Cuanto: Concluido el proceso, es procedente autorizar mediante Resolución Ministerial el Objeto Social de la Cooperativa que a continuación se relaciona.

Por Tanto: En el ejercicio de las facultades, atribuciones y funciones que me están conferidas,

Resuelvo:

Primero: Autorizar a la Cooperativa de Créditos y Servicios Fortalecida Ramón Balboa Monzón, con domicilio legal en Guayos, La Fraga, Municipio Cabaiguán, Provincia Sancti Spíritus, atendida por la Empresa de Tabaco y Cultivos Varios Cabaiguán, el Objeto Social que se establece en la presente Resolución y el Anexo Único como parte integrante de la misma.

Segundo: La actividad de comercialización de la entidad se regirá de conformidad a lo aprobado en su Objeto Social y las indicaciones generales y específicas referidas a las Bases de la Contratación y los destinos de la producción, establecidos por el Ministerio de la Agricultura. En el caso de la comercialización en el Mercado Agropecuario de Oferta y Demanda solo asistirá como concurrente cumpliendo las regulaciones establecidas al efecto.

Tercero: La Cooperativa una vez que se certifique por el Delegado Territorial, con el aval del Presidente de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños Provincial, podrá acopiar las producciones contratadas u otras de los productores asociados para su comercialización de modo centralizado, según los destinos aprobados, actuando

como centro de pago a los asociados, según las indicaciones que a tales efectos se establecen por el Ministerio de la Agricultura.

Cuarto: Dejar sin valor ni efecto legal alguno el Objeto Social autorizado por cualquier otra disposición anterior con que hasta el presente venia operando la referida Cooperativa.

Quinto: La presente Resolución entrara en vigor a partir del momento de su notificación al Presidente de la Cooperativa.

Sexto: Notifíquese la presente Resolución al Presidente de la Cooperativa cuyo Objeto Social se autoriza, al Director de la Empresa que la atiende, al Delegado Territorial y Municipal del Organismo, al Presidente de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, al Director de la Sucursal Bancaria correspondiente y a cuantas personas naturales y jurídicas resulte procedente.

DENOMINACION: CCSF Ramón Balboa Monzón

LINEA DE PRODUCCION FUNDAMENTAL: Tabaco

ENTIDAD QUE LA ATIENDE: Empresa de Tabaco y Cultivos Varios Cabaiguán

PROVINCIA: Sancti Spíritus

DOMICILIO LEGAL: Guayos, La Fraga

MUNICIPIO: Cabaiguán

1. Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional, tabaco en rama con destino a la Empresa que la atiende, así como posturas de tabaco, cujes a otras formas cooperativas, a otras entidades del MINAG y de forma minorista a productores individuales.
2. Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional, viandas, hortalizas, granos, cereales, cítricos, aves rusticas y sus huevos, frutas, vegetales en estado natural o procesados artesanalmente y plantas condimentosas frescas o secas, a la empresa que la atiende, a las Empresas Comercializadoras Mayoristas del MINAG, al consumo social(Centros del sistema MINED, MINSAP, MES, MININT y MINFAR) y a la administración del Mercado Agropecuario Estatal y de forma minorista como concurrente en el Mercado Agropecuario Estatal, en los Puntos de Ventas autorizados por el Consejo de la Administración Municipal, a los socios, trabajadores y jubilados de la Cooperativa, según las regulaciones establecidas, así como en el

Mercado Agropecuario de Oferta y Demanda, una vez cumplido con los definidos en la contratación de la producción.

3. Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional leche de ganado mayor (vacuna y equina) y quesos a la Empresa Láctea del territorio, así como leche fresca (cruzamiento) a Comercio en los casos autorizados, y de forma minorista a los socios, trabajadores y jubilados de la cooperativa cumpliendo las regulaciones establecidas.

4. Producir y comercializar de forma mayorista y minorista en moneda nacional leche de cabra a los destinos autorizados cumpliendo las regulaciones establecidas.

5. Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional, animales comerciales de ganado mayor en pie a las Empresas Pecuarias del territorio, a otras cooperativas, a la Empresa que la atiende y a las Empresas Comercializadoras Mayoristas del MINAG, así como animales de trabajo a otras cooperativas y entidades del sistema MINAG, del MINAZ del territorio y a productores individuales, cumpliendo las regulaciones establecidas.

6. Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional ganado menor (cerdos, ovinos, caprinos, conejos) en pie y sus carnes con destino a la Empresa Porcina del territorio, Empresa de Ganado Menor, a la Empresa que la atiende, a las Empresas Comercializadoras Mayoristas del MINAG, al Mercado Agropecuario Estatal y de forma minorista como concurrente en el Mercado Agropecuario Estatal, en los Puntos de Ventas autorizados por el Consejo de la Administración Municipal, a los socios, trabajadores y jubilados de la Cooperativa, según las regulaciones establecidas y en el Mercado Agropecuario de Oferta y Demanda una vez cumplido con los destinos definidos en la contratación de la producción, así como de forma mayorista pie de cría de las referidas especies a otras cooperativas y otras entidades del MINAG y del MINAZ.

7. Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional, madera rolliza y en bolo con destino a la Empresa que la atiende, a la Empresa Forestal del Territorio y a otras cooperativas, cumpliendo las regulaciones establecidas.

8. Producir y comercializar de forma mayorista, carbón vegetal, leña para combustible, postes, postes vivos, guano, yaguas, bambú, palmiche y otros productos

madereros y no madereros del bosque, con la Empresa que la atiende, con otras entidades del MINAG y del MINAZ y de forma minorista en el Mercado Agropecuario Estatal, a los socios, trabajadores y jubilados de la entidad, en moneda nacional.

9. Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional miel de abejas, cera, jalea real, propóleos, veneno de abejas y abejas reinas con destino a la Organización Económica Estatal de Acopio y Comercialización de productos Apícolas o Establecimiento Apícola del territorio.

10. Producir y comercializar de forma mayorista semillas y posturas de plantas melíferas con destino otras formas cooperativas, entidades del MINAG y el MINAZ y de forma minorista a los socios y productores individuales, en moneda nacional.

11. Producir y comercializar de forma mayorista flores y arreglos florales a la Empresa que la atiende, a las Empresas Comercializadoras Mayoristas del MINAG, a las entidades de Servicios Comunales u otras empresas subordinadas al Consejo de la Administración Municipal, así como flores de forma minorista en el Mercado Agropecuario Estatal y Puntos de Ventas autorizados por el Consejo de la Administración Municipal, así como en el Mercado Agropecuario de Oferta y Demanda una vez cumplido el plan contratado, en moneda nacional.

12. Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional, posturas de frutales, forestales y de flores según las cifras directivas en volumen y surtidos y los destinos definidos en el plan, así como comercializar sus excedentes con la Empresa Productora y Comercializadora de Frutas Selectas, Flores y plantas Ornamentales, con la empresa que la atiende, con otras entidades estatales y cooperativas del territorio y de otras provincias según las regulaciones establecidas por el MINAG y de forma mayorista y minorista en el Mercado Agropecuario Estatal, así como en el Mercado Agropecuario de Oferta y Demanda una vez cumplido el plan contratado.

13. Producir y comercializar de forma mayorista peces de agua dulce a las entidades del Ministerio de la Industria Pesquera, a otras Empresas, al consumo social, a otras cooperativas, otras entidades del sistema del MINAG para el autoabastecimiento y de forma minorista a los socios, trabajadores y jubilados de la cooperativa, según los destinos de la contratación, en moneda nacional.

14. Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional plantas medicinales frescas o secas con destino al MINSAP y de forma minorista en los puntos de ventas autorizados por el Consejo de la Administración Municipal, cumpliendo las regulaciones establecidas.

15. Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional, materia orgánica, biopreparados, humus de lombriz, forraje, subproductos de las cosechas para alimento animal, pienso criollo, semillas botánicas, agámicas y posturas de hortalizas y vegetales, pie de cría de lombricultura, harina de lombriz, a otras formas de producción cooperativas, y a otras entidades del sistema del MINAG, MINAZ, entidades estatales y a los Campesinos Individuales.

16. Producir y comercializar de forma mayorista en moneda nacional, caña de azúcar como alimento animal o como semilla a otras cooperativas y entidades del sistema del MINAG, del MINAZ, a los Campesinos Individuales, así como caña natural y raspada a la Empresa de Comercio Gastronomía y Servicios del territorio.

17. Producir materiales alternativos para la construcción y comercializar los excedentes de forma mayorista en moneda nacional, a las otras formas cooperativas y a entidades del sistema del MINAG, del MINAZ y de forma minorista a los socios y trabajadores de la entidad cumpliendo las regulaciones establecidas.

18. Producir útiles y sus similares para el trabajo en la producción agropecuaria, tales como yugos, frontiles, sogas, sombreros, clavos de herrar, herraduras, argollas, productos de alta demanda para el Sector Agropecuario, productos elaborados de la madera y otros y comercializar los excedentes de forma mayorista con otras cooperativas, entidades del sistema del MINAG, del MINAZ y a productores individuales, en moneda nacional.

19. Brindar servicios de trillado y molinado de granos a las otras formas cooperativas, entidades del MINAG, del MINAZ a los Campesinos Individuales, así como comercializar de forma mayorista los subproductos y de forma minorista en los Puntos de Ventas autorizados por el Consejo de la Administración Municipal, todo ello en moneda nacional.

20. Brindar servicios técnicos de medicina veterinaria, fitosanitarios, de conservación de suelos y agroecológicos, a otras Cooperativas, entidades estatales y productores individuales, en moneda nacional.
21. Brindar servicios de tiro y acarreo de leche, de agua, productos agrícolas e insumos a los cooperativistas y a su comunidad, en moneda nacional.
22. Brindar servicios de inseminación artificial, de monta directa y castración de animales a otras Cooperativas y campesinos individuales, en moneda nacional.
23. Brindar servicios de alquiler de áreas y locales, a otras cooperativas y entidades estatales, en moneda nacional.
24. Prestar servicios de carpintería y talabartería, a otras cooperativas, otras entidades del MINAG, del MINAZ, a los socios, trabajadores contratados y jubilados de la cooperativa, en moneda nacional.
25. Brindar servicios de maquinaria agrícola, de transporte de carga, talleres, herrería, de tracción animal, doma de vacunos y equidos, alquiler de equipos e implementos agrícolas, de riego, transporte de personal, a otras formas cooperativas, entidades del MINAG y el MINAZ, así como a otras entidades estatales a solicitud del Consejo d Administración Municipal y autorizado por el Delegado Municipal del MINAG, y a sus asociados, todo ello, en moneda nacional.
26. Brindar servicios de instalación y mantenimiento de sistemas de riego y drenaje a otras cooperativas y a otras entidades del sistema del MINAG y del MINAZ, n moneda nacional.
27. Brindar servicios en moneda nacional de construcción, reparación y mantenimiento de viviendas y de obras menores a los socios, trabajadores, jubilados de la cooperativa y a otras entidades, a solicitud escrita del Consejo de la Administración Municipal y la autorización firmada por el Delegado Municipal de la Agricultura, cumpliendo las regulaciones establecidas.
28. Brindar servicios de construcción y mantenimiento de caminos y viales en el entorno geográfico de la cooperativa, en moneda nacional.
29. Brindar servicios de comedor, cafetería y recreación a los socios, trabajadores y jubilados de la cooperativa y sus familiares, en moneda nacional.

30. Brindar servicios de Seguros a los socios de la cooperativa, en moneda nacional.
31. Brindar servicios de entidad empleadora de fuerza de trabajo contratada a los socios de la cooperativa, en moneda nacional.
32. Comprar para comercializar de forma minorista en moneda nacional, productos agropecuarios, forestales e industriales que no sea factible su producción en la cooperativa con la finalidad de satisfacer necesidades de autoabastecimiento o para semillas a los socios y los trabajadores, a partir de la autorización específica que se emita al efecto por el MINAG.
33. Comercializar de forma mayorista chatarra a la Empresa que la atiende con destino a la Empresa de Recuperación de Materias Primas, en moneda nacional.
34. Comercializar de forma mayorista en moneda nacional productos ociosos y de lento movimiento, a otras cooperativas, a la Empresa que la atiende y otras entidades del MINAG, del MINAZ y otras entidades estatales.
35. Comprar a la Empresa que la atiende y/o a la Empresa de Suministros y Transporte Agropecuario del territorio para comercializar a sus socios en moneda nacional, insumos productivos incluyendo materiales de construcción para las viviendas y obras menores.
36. Producir y comercializar de forma mayorista a las Empresas Pecuarias del territorio, cueros de ganado mayor a partir de los animales muertos así como cueros de ganado menor, en moneda nacional.

2.2 – Caracterización de la ESEN en Sancti-Spíritus.

La Unidad Empresarial de Base de Seguro con domicilio en Bartolomé Mazo s/n alto entre Buena Vista y San Luís, Sancti Spíritus, fue constituida oficialmente en el año 1983.

De inicio se ofertaban cinco líneas fundamentales dirigidas al sector campesino - cooperativo y a los poseedores de autos. Los mismos fueron casas y ranchos de curar tabaco, edificaciones e instalaciones, autos nacionales, responsabilidad civil (Licencias operativas) y algunos clientes agricultores de tabaco, café y caña de azúcar.

Para estas líneas se trabajó sobre la base de ofertar cobertura por paquetes de riesgos, es decir con una misma tarifa se protegían un monto determinado de riesgo que en lo fundamental estaban dirigidas a riesgos climatológicos, choques o vuelcos para el caso de los autos.

En sus inicios se contaba con una plantilla de ocho (8) trabajadores (Director, Contador, Técnico Comercial, otro de Reclamaciones y cuatro Técnicos de Inspección de Averías). A partir de la década de los años 90, existe un incremento en plantilla, ascendiendo a 22 trabajadores. Se eleva el monto de los ingresos planificados de 848,0 MP a 8 000,0 MP y los planes de indemnización ascienden a más de 5 000,0MP. Además de lo anterior y con el surgimiento de las UBPC, se incrementan a su vez el número de líneas afectadas hasta treinta y dos. En la actualidad se cuenta con 32 trabajadores, ingresos planificados por 10,3MP y 7,6MP de indemnización con un total de 36 líneas en las que se abarca más del 85% del potencias agrícolas de la provincia, incluyendo además los autos, edificaciones, existencias y el incendio en los bienes patrimoniales de las Empresas Estatales del territorio.

Las relaciones de trabajo con organismos afines (ANAP, BANDEC, BPA, Meteorología, Sanidad Vegetal) caracterizan el nivel de especialización y eficiencia con los que se prestan servicios a los clientes la cual se sustenta en una red de intermediación altamente capacitada que permite la retroalimentación en el nivel de información necesaria para perfeccionar los mecanismos existentes.

Tiene como misión desarrollar operaciones de Seguros y reaseguros, realizar operaciones de recobro, la comercialización de salvamentos, cuantas actividades sean intrínsecas a la ejecución y comercialización de Seguros, reaseguros y la inversión financiera de fondos no comprometidos conforme a lo establecido.

2.3 - Aplicación y utilización del Seguro Agropecuario en la CCS” Ramón Balboa Monzón”

Este trabajo se realiza en la CCS “Ramón Balboa Monzón” del municipio de Cabaiguán, que tiene como objeto social fundamental los cultivos varios, el mismo está basado en el funcionamiento de los seguros agropecuarios. Tomando como base las pólizas de seguro reales contratadas en el año 2011, está basado en los seguros

agropecuarios específicamente en la modalidad de Bienes Agrícolas, donde se caracteriza el bien, se detallan los aspectos correspondientes a cada producto de acuerdo a la modalidad a que pertenece y que permiten la determinación del valor asegurado.

Las pólizas de seguro contratados en el año 2011 son:

Cultivos	U/M	Área	Periodo que abarca
Tabaco	Cab.	2.05	1 año
Arroz	Cab.	2.08	1 año
Plátano	Cab.	0.50	9 meses

Que tiene como condiciones particulares:

- En virtud del pago de la prima en cada póliza y basado en declaraciones, la empresa indemnizará al asegurado antes mencionado en la cuantía que corresponda por los daños o pérdidas previstos, siempre que se produzca dentro del período de vigencia de la póliza.
- La responsabilidad máxima de la empresa será el valor asegurado de cada uno de los cultivos especificados en la póliza.

Declaraciones del Asegurado:

Las declaraciones para la concentración de este contrato son realizadas por el asegurado o su presente legal, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas, y basándose en ellos, la empresa emite estas pólizas de la que forma parte la solicitud de seguro, así como las estipulaciones generales y especiales: Limitándose a aplicar la primas que correspondan, con arreglo a dichas declaraciones.

Las relaciones contractuales entre la empresa y el asegurado se regirán por las disposiciones del código civil, por las que emanen del organismo rector, así como por las estipulaciones especiales que rijan para el tipo de cultivo de que se trate.

En los Seguros Agropecuarios en la modalidad de Bienes Agrícolas el valor asegurado, se define de acuerdo al objeto del seguro este puede ser.

Inversión: Es el importe de la inversión directa, considerando los costos por labor según el cultivo, la época de siembra, la tecnología a utilizar y el área planificada.

Rendimiento: Son los valores que debe alcanzar el producto al finalizar la cosecha a partir del nivel esperado de producción por unidad de área planificada.

Plantaciones permanentes:

Suma de valores de todas las plantas que conforma la plantación, determinadas a partir de una tabla confeccionada al efecto, considerando los cortes o depreciación y tecnología del cultivo.

Para el cálculo de la prima en ambos casos hay que tener en cuenta el % de siniestralidad del Municipio.

Ejemplo:

Siniestralidad del Municipio			
Cultivos	Ingresos en los últimos 3 años	Pagos en los 3 últimos años	%
Tabaco	157.4	193.7	123
Arroz	248.2	400.9	162
Plátano	121.4	63.7	52

Ejemplo del cálculo Prima de Inversión.

Cultivo	Área	Valor Asegurado	Tarifa	Prima	Comisión	Prima Total
Plátano	0.50	\$ 10 565.94	8%	\$ 845.27	\$ 5.00	\$ 850.27

Ejemplo del cálculo de Prima por Rendimiento del Tabaco.

Primero: Se calcula RpH (Rendimiento Promedio Histórico)

RpH = 377 qq / Cab.

$$\begin{matrix} 2009 & 2010 & 2011 \end{matrix}$$

Rpp = 0.10 x 351.70 + 0.35 x 294 + 0.75 x 318.50

= 35.17 + 102.90 + 238.88

= 376.95 qq / Cab

Tabla para el cálculo de las primas en la CCS Ramón Balboa Monzón para el año 2011.

Cultivo	Área	Volumen de Producción	Precio de Venta	Valor a asegurar	% Tarifa	Prima	Comisión	Total
Tabaco	2.05	376.95	144.04	54294.91	8	4343.59	5.00	4348.59
Arroz	2.08	212.67	280.01	59548.79	4.1	2441.50	5.00	2446.50

Riesgos cubiertos en los bienes agrícolas en cuanto a los Cultivos Varios:

Estas pólizas amparan los cultivos contra los daños o pérdidas ocasionadas por o a consecuencia de huracanes, tornado, ciclón, inundaciones, lluvias intensas, sequía, incendios, magas de vientos, plagas y enfermedades. Siempre que los cultivos hayan sido sembrados en las fechas óptimas, según los calendarios de siembras aprobados por los órganos competentes.

Para cualquier reclamación bajo los efectos, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las normas técnicas del cultivo, las orientaciones de los análisis del riesgo y visita de seguimiento, lo establecido en la estrategia de la campaña.

Vigencias:

La protección del seguro comienza desde la fecha de aprobación de la solicitud por el asegurador y termina con la campana en el caso de los cultivos o con el transcurso de un año natural según se estipule la póliza

Pago de la prima:

El asegurador está obligado a ofrecer de forma fidedigna y exacta toda la información y documentos que requiera el asegurador para el cálculo de la prima.

Si el asegurado no paga la prima en la forma convenida queda en suspenso los efectos del seguro y el asegurado sin derecho a indemnización en caso de la ocurrencia de algún siniestro cubierto por esta póliza.

Actualmente no se pagan bonificaciones.

Obligaciones del asegurador en caso de siniestro.

1. Recibido el aviso de pérdida el asegurador está obligado a realizar la inspección en un plazo no mayor de 10 días.

2. La persona especializada del asegurador, en presencia del asegurado, comprueba los danos o perdidas y levanta el acta que expresa la causa del siniestro y la magnitud de los danos, así como el resto de la información que se requiera.
3. El acta de inspección debe ser firmada por todos los que intervienen en la misma, constituyendo el documento primario para determinar los derechos indemnizatorios.
4. El asegurador está obligado a indemnizar en un plazo de treinta día contado a partir de la fecha en que obre en su poder toda la información necesaria para el ajuste de la perdida.
5. Los plazos fijados para la realización de inspecciones y pago de indemnizaciones podrán extenderse en caso de ocurrencia de desastre territorial y nacional.
6. Si el asegurador rechaza una reclamación debe informarlo por escrito al asegurado en un plazo no mayor de treinta días, contados a partir de la fecha en que obre en su poder toda la información requerida.
7. El asegurador podrá optar por disminuir la cuantía de la indemnización atendiendo a las consecuencias de las infracciones de las estipulaciones por las que se rige el contrato.

Obligaciones del asegurado en caso de siniestro

1. Avisar al representante del seguro de su localidad, a los efectos de disminución del siniestro, prevención de danos mayores o comienzo del proceso de inspección y tasación. Cuando la acción prolongada del siniestro ocasiona nuevos danos o perdidas, o en caso que ocurriera un segundo siniestro que afecte nuevamente el interés asegurado, después de tasado el daño o perdida inicial, el asegurado esta en la obligación de avisar en el plazo establecido al asegurador para que sea realizada una nueva tasación.
2. Cuando las perdidas o danos se originan como consecuencia del riesgo de sequía el asegurado deberá avisarlo al asegurador tan pronto observe sus primeros efectos y siempre antes del inicio de la recolección de la cosecha.
3. Participar en la inspección y tasación de las perdidas, firmando el acta correspondiente.

4. Entregar la liquidación final de la cosecha en un plazo no mayor de 30 días contado a partir de la fecha de emisión de aquella para que el asegurador calcule y determine el alcance del daño o pérdida tasado oportunamente.
5. Prestar la cooperación necesaria al asegurador para que este ejercite el derecho de subrogación.

En nuestras condiciones tenemos que adoptar formas que nos permitan estimular la presencia del hombre en el campo, producir con el menor costo posible, el menor gasto de insumos posibles y en el menor plazo de tiempo posibles.

En 1983 fueron creados los seguros agropecuarios con el objetivo de resarcir financieramente a las cooperativas de producciones agropecuarias: UBPC, CPA, CCS, y agricultores individuales, por los daños o pérdidas ocasionados a los cultivos, bienes agropecuarios y por las muertes o sacrificios de los animales, objetos de seguro.

En la contabilización de los seguros agropecuarios de la CCS Ramón Balboa Monzón, primeramente tenemos que el seguro es un gasto financiero y se contabiliza en la cuenta 835. Rebajándose del monto total del crédito solicitado y te quedará el total a utilizar del crédito solicitado.

Ejemplo:

Cultivo	Monto del Crédito	Primas y Comisiones	Total a Utilizar
Tabaco	\$ 21317.30	\$ 4348.59	\$ 16968.71
Arroz	18560.00	2446.50	16113.50
Platano	7055.08	850.27	6204.81

Análisis

Cuando la CCS " Ramón Balboa Monzón " solicita un crédito al banco, este de oficio le paga a la ESEN la prima y cobra las comisiones por servicios bancarios, quedando disponible el resto del dinero para utilizar como gastos en la siembra de cada cultivo.

Procedimiento para asegurar el Ganado Bovino:

Bovino	Cantidad	Precio	Importe
Terberos/terberas	158	\$ 650.00	\$ 102 700.00
Añojos/añojas	60	885.00	53 100.00
Novillas	92	1498.00	137 816.00

Vacas	214	1995.00	426 930.00
Bueyes	57	2444.00	139 308.00
Toro de ceba	51	3040.00	155 040.00
Torete	24	1674.00	40 176.00
Total	656		\$ 1 055 070.00

El ganado bovino se asegura por el valor de la masa total

Muertes/ año 2011

Bovinos	Precio	Cantidad	Importe
Terneros/terneras	\$ 650.00	3	\$ 1 950.00
Añojos/añojas	885.00	2	1 770.00
Novillas	1498.00	4	5 992.00
Vacas	1995.00	6	11 970.00
Bueyes	2444.00	2	4 888.00
Toro de ceba	3040.00	1	3 040.00
Torete	1674.00	1	1 674.00
		<u>19</u>	<u>\$ 31 284.00</u>

Nota: La Empresa de Seguro no se responsabiliza por la muerte del Torete, pues el mismo su muerte fue producida por una comida en mal estado, la cual es responsabilidad de la dirección de la CCS.

$$\text{\$ } 31\,284.00 - \text{\$ } 1\,674.00 = \text{\$ } 29\,610.00$$

$$\text{Total} = \text{\$ } 29\,610.00 * 80\% = \underline{\text{\$ } 23\,688.00}$$

El procedimiento para asegurar el ganado bovino se realiza al comenzar cada año y se encuentra vigente para todo el año. En este caso se demuestra que la CCS “Ramón Balboa Monzón” del municipio de Cabaiguán dejó de adquirir por concepto de seguro del ganado bovino en el año 2011 un monto de \$23 688.00, considerándose una pérdida de la entidad.

CONCLUSIONES

- 1.** La revisión de la bibliografía permitió desarrollar el Marco Teórico Referencial de la Investigación y a su vez dar cumplimiento a los objetivos trazados en la misma.
- 2.** Se verificó que el Seguro en el área agrícola se aplica correctamente, aunque no se logra en el cien por ciento de las producciones.
- 3.** Se determinó que la CCS " Ramón Balboa Monzón " no utiliza el seguro en la parte del ganado bovino, lo que incurre una pérdida para la entidad.

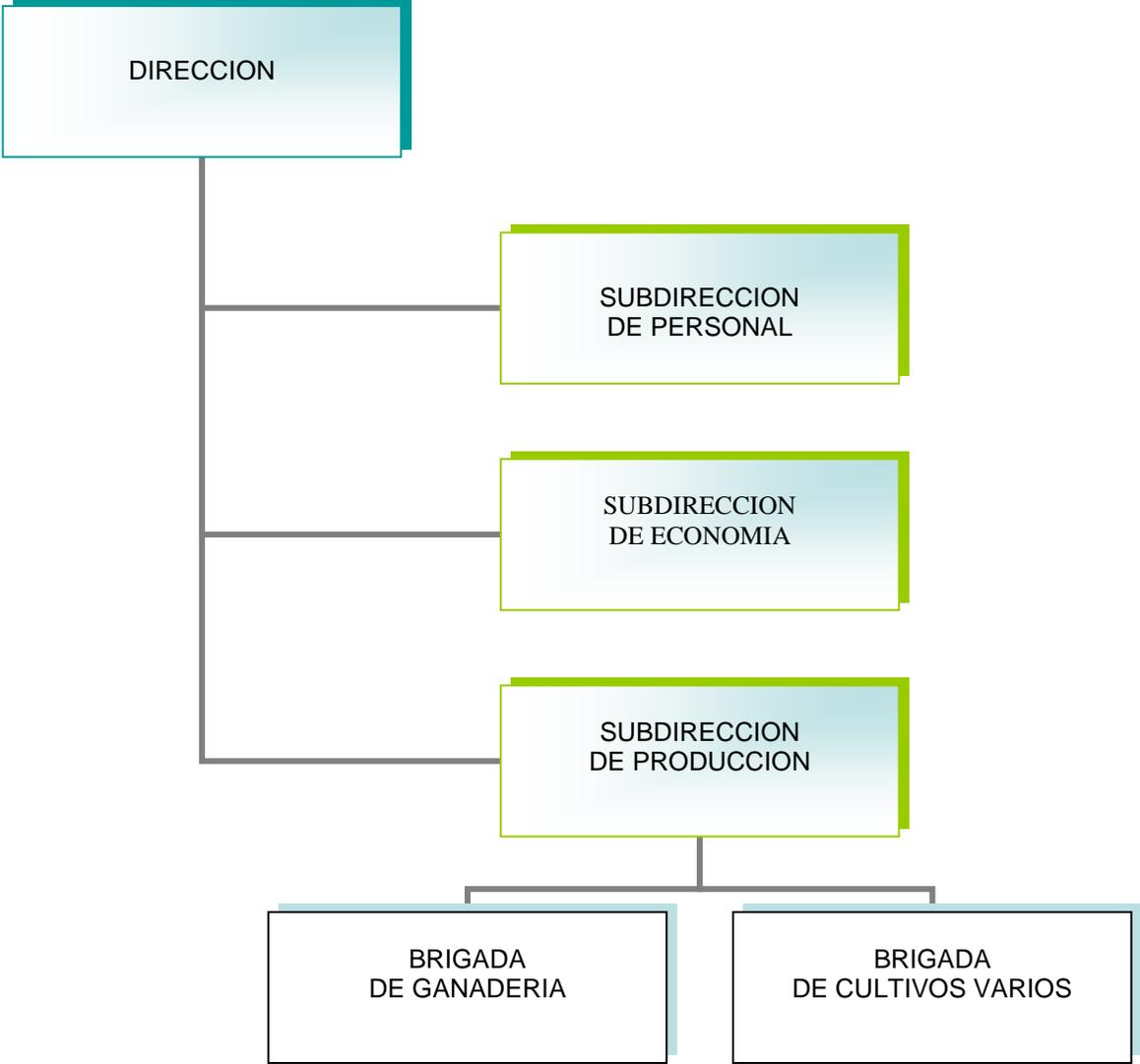
RECOMENDACIONES

1. La dirección y especialistas de la ESEN y la CCS " Ramón Balboa Monzón " deben analizar el resultado de este trabajo y la aplicación de los procedimientos de estudio y análisis realizados.
2. Que la CCS " Ramón Balboa Monzón " realice un estudio profundo sobre las verdaderas causas que están motivando el no empleo del seguro en el área de ganadería por su peso en los resultados económicos y financieros de esta entidad.
3. Proponer a la Junta Administrativa de la CCS "Ramón Balboa Monzón", que se aseguren el cien por ciento de las producciones.

BIBLIOGRAFÍA

1. Acuarela. Los que saben, saben. SEDAGRI, AGRINFOR.2001.
2. Álvarez, N. La tierra viva: manual de agricultura ecológica, Instituto de Educación ambiental. Universidad Metropolitana, Puerto Rico.1994.
3. Aspectos Básicos sobre la Venta de Seguros. ESEN. Octubre 1998.
4. Bustio, D.S. Resultados de estudios de precedentes culturales al Tabaco (Nicotiana Tabacum L.) bajo condiciones de tapado en un suelo Ferralítico rojo compactado, Tesis para optar de C. Dr. Facultad de Agronomía ISCAH. La Habana.1983.
5. Castro Ruz, Fidel. Informe Central I Congreso del PCC. Editorial: Ciencias Sociales, La Habana.1976.
6. _____, Curso de Formación de Agentes y Corredores del Seguro, Módulos 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9, Escuela Cubana del Seguro 1995.
7. _____, MsC Daniel Hung, MsC Lázaro Reynoso, MsC Ronald García, MsC María Elena Saíz. CECOFIS, Práctica Integral 1, Folleto Didáctico, 1999.
8. _____, MsC Daniel Hung, MsC Lázaro Reynoso, MsC Ronald García, MsC María Elena Saíz. CECOFIS Práctica Integral 2. Folleto Didáctico,1999.
9. Curso Básico de la AAPAS, 1994
10. Curso de Formación de Agentes y Corredores del Seguro, Módulos 1, 2, 3, 4, 6,7, 8 y 9, Colectivo de Autores. Escuela Cubana del Seguro, 1995.
11. E. Marban. Historia Antigua y Media. 1958.
12. Historia Antigua y Media. E. Marbán. 1958.
13. Insurance Practice G. C.H. The Chartered Insurance Institute. Distance Learning Division, Cambridge 1991.
14. Manual de Procedimiento de Seguro, Agropecuarios ESEN. ESEN, La Habana, 1999.
15. Mellij, Gustavo Raúl: Manual de Seguros, 1994.

ANEXO 1: Organigrama de la CCS Ramón Balboa Monzón del municipio de Cabaiguán



ANEXO 2:



**EMPRESA DEL SEGURO ESTATAL NACIONAL
PÓLIZA DE SEGUROS AGROPECUARIOS
CONDICIONES PARTICULARES
BIENES AGRÍCOLAS**

No. _____

DE UNA PARTE: La Empresa del Seguro Estatal Nacional, en lo adelante "el Asegurador", representada en este acto por: _____ en su carácter de _____; y

DE OTRA PARTE: _____,

en representación de _____, con domicilio legal en _____

_____, en lo sucesivo denominado "el Asegurado", convienen en suscribir la presente Póliza.

Vigencia Des de

--	--	--

 A las Ha 12h00 sta

--	--	--

 A las 12h00

D M A D M A

Modalidad: _____ Cultivo: _____

DESCRIPCION DE LOS BIENES OBJETO DE SEGURO:

Riesgos	Área	Valor Asegurado	Deducible	Tarifa	Bonificación o Recargo	Prima
						\$

IMP. \$
S/doc. 5.00
Total: \$

ANEXO 4: Registro R-DO-C-01 Condiciones Particulares (Registro Original en Blanco)



R-DO-C-01

Condiciones Particulares **No. Póliza: (2)**
(1)

La Empresa de Seguros Nacionales, ESEN, en lo adelante "LA ASEGURADORA", con domicilio legal en calle 5ta. No. 306 e/ C y D, Vedado, en consideración a la solicitud de seguro presentada, asegura a:

Datos Generales del Asegurado o Tomador		
(3)		
Moneda	Vigencia (Ambas fechas doce meridiano, hora oficial)	Forma de Pago
(4)	(5)	(6)
Objeto del Seguro		
(7)		
(8)		
(9)		
Número de los Anexos		Código y Nombre del Agente

Las relaciones contractuales entre La Aseguradora y el Asegurado se rigen por las disposiciones de la Ley, por las que emanan del organismo rector de la actividad del seguro y por los términos y condiciones de la presente Póliza.

Y para que así conste se expide la presente en _____, a los _____ días del mes de _____ del _____

LA ASEGURADORA

SELLO
Y
CUÑO

ANEXO 5: Modelo de Endoso.

R-DO-C-02

(1) ENDOSO No:



Modalidad de Seguros:

ASEGURADO: (2)	
TOMADOR: (3)	
PÓLIZA No. (4)	AGENTE No:
Se hace constar y queda debidamente anotado, de conformidad a partir del día ____ de _____ del _____ lo siguiente:	
(5)	
Todos los demás términos y condiciones de la Póliza quedan sin alteración.	
Para ser adherido y formar parte de la Póliza antes señalada.	
(6)	
Dado en _____ los _____ días del mes de _____ del _____.	
(7)	
Firma autorizada y cuño	

METODOLOGÍA PARA LA CONFECCIÓN DEL ENDOSO.

1. Número del endoso y plasmar la modalidad de Seguros que se desea modificar.
2. Nombre y Apellido del Asegurado
3. Nombre y Apellido del Tomador
4. Número de la póliza y Número del Agente que realizó el endoso.
5. Describir lo que se modifica.
6. Fecha en que fue emitido
7. Firma autorizada y cuño de la UEB.

NOTA: Este registro no está en soporte pre impreso, porque solo se emplea para dejar constancia de cualquier modificación en las condiciones generales, particulares o especiales de la Póliza, que forma parte integrante de ésta. Por lo que ante una modificación a la póliza se imprime de manera automática por el sistema, tantas veces sea necesario.

ANEXO 6:

DATOS DEL TOMADOR Y ASEGURADO

R-DO-C-05

RECLAMO

Reclamación No:

Seguro: _____

Nombre Tomador:		Dirección y Teléf:	
Nombre Asegurado:		Dirección y Teléf:	
DETALLES DE LA PÒLIZA			
Póliza / Cert:	Vigencia:	Cobertura por la que se reclama:	
DATOS DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO			
Lugar:		Fecha:	Hora:
Describa cómo ocurrieron los hechos:			
Describa los daños o lesiones sufridas:			Estimado a Indemnizar

--

Modelo de Reclamo.

Si causó daños a otras personas consignar nombres, dirección de las mismas y el carácter de los daños.

Unidad PNR y/o Bomberos actuante (<i>Adjuntar declaraciones</i>)		Policlínico u Hospital	
Solo para el Seguro de Vehículos	Nombre del chofer:	Dirección y Teléf.:	
	CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO ASEGURADO		
	Marca:	Modelo:	
	Chapa:	Motor No.	
¿Hubo testigos? Sí____, No _____. (<i>En caso afirmativo, adjuntar declaraciones</i>)			

Empresa de Seguros Nacionales	Notificado:
Fecha:	Firma:
Recibido por:	

ANEXO 7: Relevó de Responsabilidad.

Nota: El Relevo de Responsabilidad solo se entregará cuando se trate de un pago total o del último pago parcial.

RELEVO DE RESPONSABILIDAD

Por medio del presente documento hago constar que he recibido de la ESEN, Empresa de Seguros Nacionales, la suma de _____, mediante cheque(s) o transferencia(s) No(s) _____, en calidad de pago de todos los derechos o reclamaciones que pudieran emanar de la Póliza de Seguro _____ No. _____, correspondiente al asegurado _____, en consecuencia, declaro estar satisfecho con la suma recibida por la cobertura de _____, amparada en la reclamación No. _____. Y exonero y declaro libre a la ESEN de todas las reclamaciones, demandas, derechos o acciones de cualquier naturaleza que puedan derivarse en virtud del referido pago.

Los restos del bien siniestrado (salvamento) fueron fijados en un valor de _____ y los mismos quedan a favor:

- de la ESEN.
- nuestro como Asegurado.

En testimonio de lo cual, firmo el presente en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____.